



# **TARIFAS**

**Aplicables a Puerto Chacabuco**

**Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2025**

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE - MUELLE COMERCIAL</b>					
301-1	Uso de Muelle a la Nave	MEH	1.136		naves mayor a 26 metros de eslora
301-2	Uso de Muelle a la Nave	MEH	937		naves menores o iguales a 26 metros de eslora
301-3	Uso de Muelle a la Nave	MEH	1.984.309		Estadía condicionada SITIO N°2 por Mes
<b>ESTADIA CONDICIONADA SITIO N° 2</b>					
Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones: La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. + 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco. Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos. Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros. Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1. Qué; al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.					
Servicio estadía condicionada en el sitio N° 2 del EMPORCHA, el cual contendrá las siguientes restricciones: La nave debe ser un Remolcador de Alta Mar (RAM) con un TRG de al menos 316 ton. + 10%, y que el servicio que preste sea apoyo de atraque y desatraque a las motonaves de Puerto Chacabuco. Que no realice transferencia de carga o solo lo haga para sus servicios internos. Qué no exista demanda por el sitio N°2 por otros clientes industriales o pesqueros. Al existir obstrucción operativa del sitio 1 y por razones de seguridad el RAM deberá salir del sitio hasta el término de la condición de riesgo a la nave del sitio 1. Qué; al existir congestión portuaria, en los sitios 1, 3 y 4, y que otros clientes que requieran realizar transferencias, soliciten el sitio N° 2, la nave debe realizar abandono por el tiempo necesario para prestar el servicio a dichos clientes, retornando al sitio cuando la demanda no exista.					
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE - TERMINAL DE TRANSBORDORES</b>					
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	38.246		Naves de eslora mayor a 70 m.
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	22.540		Naves de eslora entre 40 y 70 m.
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	13.529		Naves de eslora menor a 40 m.
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA - MUELLE COMERCIAL</b>					
302-1	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.421		Carga General
302-2	Uso de Muelle a la carga	Ton. o M3	1.421		Carga Granel
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA - TERMINAL DE TRANSBORDADORES</b>					
322-1	Uso de Muelle a la carga	CU	12.199		Camión Articulado (c/remolque o semiremolque)
322-2	Uso de Muelle a la carga	CU	7.636		Camión Simple, Buses
322-3	Uso de Muelle a la carga	CU	4.589		Vehículos Menores
<b>ACOPIO CUBIERTO</b>					
700-1	Acopio cubierto Carga General	m2-día	204		Área mínima 200m2
700-11	Acopio cubierto Carga General	m2-día	3.450.000		Uso exFrigorífico. Convenio mínimo 2 años
<b>Condiciones Tarifa:</b>					
i) Se redactará un convenio de uso de área con edificación por 2 años de duración con posibilidad de renovación por el mismo periodo, siempre y cuando el cliente manifieste por escrito su interés en extender el convenio con un mínimo de 90 días de anticipación. Dicho convenio deberá indicar explícitamente los usos a los cuales será destinada la edificación.					
ii) La edificación se entrega en el estado de conservación en el que se encuentra actualmente, y deberá ser devuelto al finalizar el convenio en las mismas o mejores condiciones.					
iii) Para la firma del convenio, se exigirá una boleta de garantía que podrá ser cobrada por la empresa portuaria para cubrir costos asociados a eventuales daños que pudiese sufrir la edificación, o bien por retraso en el pago de la tarifa mensual. Dicha boleta de garantía debe tener una duración de 60 días adicionales a la duración del convenio.					
iv) Se podrá dar término anticipado al convenio por acuerdo de las partes, el que deberá haber sido celebrado con un mínimo de 90 días de anticipación.					
v) Se podrá dar término al convenio unilateralmente por parte de la empresa portuaria, en el caso que:					
a. Exista un retraso en el pago de la tarifa mensual igual o superior a 90 días.					
b. La edificación sea utilizada para fines distintos a los declarados por el cliente.					
c. La edificación sea utilizada directa o indirectamente para la materialización de actividades, acciones u omisiones que sean inconsistentes con la Política de Prevención del Delito de la empresa portuaria.					
d. Otras condiciones accesorias que sean acordadas por las partes.					
700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	204		Área mínima 200m2
700-2	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	176		Convenio a 3 años, con aviso de 6 meses de antelación para poner término al mismo, reajutable cada 6 meses.
700-22	Acopio cubierto Carga Granel	m2-día	16.940.799		Tarifa convenida Bodega Acopio Mineral por Mes
<b>ACOPIO DESCUBIERTO</b>					
700-3	Acopio Carga General	m2-día	164		Área mínima 500 m2 - tiempo mínimo 1 día
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	164		Área mínima 250 m2 - tiempo mínimo 5 días
700-3	Acopio Contenedores Reefers	m2-día	164		Área mínima 150 m2 - tiempo mínimo 6 meses
700-3	Acopio Descubierta contenedores N.Regulares	m2-día	138		Para clientes que desembarquen o embarquen contenedores full o vacíos de naves portacontenedores con recaladas regulares en Emporcha con un mínimo de dos recaladas mensuales
700-3	Acopio Contenedores Reefers	UD	40.743		Incluye espacio físico, energía eléctrica y monitoreo. No incluye periodo de stacking
<b>ALMACENAMIENTO (Compuesto por suma de tramos)</b>					
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	938		De 1 a 10 días
600-1	Carga Cubierta	TON-DIA	580		Más de 10 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	1.293		De 1 a 5 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	464		De más de 5 días a 20 días
600-3	Carga Descubierta	TON-DIA	327		Más de 20 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	4.074		De 1 a 10 días
600-6	Carga Peligrosa Descubierta	TON-DIA	1.411		Más de 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	5.564		De 1 a 2 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	3.955		De 3 a 5 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	2.477		De 6 a 10 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.580		De 11 a 16 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.411		De 17 días a 20 días
600-8	Carga Automotor descubierta	TON-DIA	1.280		Más de 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	1.100		De 1 a 5 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	395		De más de 5 días a 20 días
600-9	Carga Contenedores N.Regulares	TON-DIA	279		Más de 20 días
<b>CONEXIÓN A ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA</b>					
970-7	Conexión a energía eléctrica particulares	KWH	40% sobre costos		Cobro mínimo 50 KWH
970-9	Conexión a energía eléctrica servicios públicos	KWH	10% sobre costos		
970-6	Conexión a Agua Potable	M3	40% sobre costos		Cobro mínimo 10 m3

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>ATENCIÓN PASAJEROS DE TURISMO, DE NAVES DE CONECTIVIDAD Y CLIENTES INDUSTRIALES</b>					
970-40	Atención de pasajeros de naves de turismo internacionales	CU		7,5	
970-42	Atención de pasajeros de naves de turismo nacionales	CU	3.833		
970-11	Atención de pasajeros naves de conectividad - Sector TT	CU	1.593		
970-147	Embarque/Desembarque Pasajeros Clientes Industriales	CU	1.547		
<b>INGRESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (VALORES POR VEHÍCULO)</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.705		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UD	20.357		
970-74	Ingreso vehículos contratistas	Año	305.327		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UD	2.676		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UD	6.812		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UD	10.837		> 15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	Temporada	54.026		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	Temporada	135.184		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	Temporada	216.340		> 15 pax
970-77	Circulación vehículos transferencia de carga puerta a puerta	TNS	1.035		
<b>ADMISIÓN DE EQUIPOS</b>					
970-51	Admisión Equipos - Cap. Hasta 5 Tons.	UD	5.409		
970-52	Admisión Equipos - Cap. 5,1 a 10 Tons.	UD	13.516		
970-53	Admisión Equipos - Cap. 10,1 a 15 Tons.	UD	21.638		
970-54	Admisión Equipos - Cap. Mayor a 15 Tons.	UD	32.445		
970-55	Admisión Cintas Transportadoras	UD	32.445		
<b>USO DE ÁREAS</b>					
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D		431	
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D		431	
970-47	Uso de áreas en explanadas pavimentadas para contenedores (A2)	M2D		385	
970-41	Uso de áreas explanadas de ripio (A3)	M2D		322	
970-48	Uso de área sector ripio-tierra, sector frigorífico (A4)	M2D		268	
970-49	Uso de área sectores terreno muy irregular (A5)	M2D		131	
970-39	Uso postacion	CU	1.350		Mínimo 10 postes
970-751	Uso de área con Edificación	M2M	9.159		0 a 50 m2
970-752	Uso de área con Edificación	M2M	8.141		51 a 90 m2
970-753	Uso de área con Edificación	M2M	7.122		más de 90 m2
970-754	Uso de área con Edificación	M2M	28.692		Para Clientes Spot. Por área edificada menor o igual a 10 m2 con un mínimo de 10m2.
970-76	Uso de área para ductos submarinos	Metro lineal - día		309	
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2D		322	
970-36	Admisión Módulos Oficina	M2M		11.706	
970-18	Permanencia de elementos de transferencia, porteo y otros	M2D		876	
970-02	Permanencia de embarcación menor en zona operacional	M2D		1.350	
970-04	Parqueo vehicular - Vehículos menores	UD		6.765	
970-03	Parqueo vehicular - Vehículos mayores	UD		20.278	
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	DIA		318.721	
970-78	Uso de bodega de aforo zona primaria.	HORA		39.838	
970-96	Convenio de Uso de área Portuaria por suministro de combustible	M2		119	

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>SERVICIOS LIMPIEZA Y BIOSEGURIDAD</b>					
970-12	Servicio básico de Bioseguridad	CU	62.608		
970-16	Servicio de Bioseguridad por Contingencia	CU	62.608		
970-110	Lavado y desinfección	CU	82.091		Naves <= 18 metros de eslora
970-111	Lavado y desinfección	CU	104.478		Naves > 18 m. y <=25 m.
970-112	Lavado y desinfección	CU	134.330		Naves > 25 m. y <=40 m.
970-113	Lavado y desinfección	CU	223.882		Naves > 40 m.
970-114	Lavado y desinfección	CU	7.467		Otro artefacto naval
970-115	Lavado y desinfección	CU	2.983		Bins, pallets
970-116	Lavado y desinfección	CU	29.851		Redes sucias, bultos
970-117	Lavado y desinfección	CU	14.923		Redes limpias, bultos
970-118	Lavado y desinfección	CU	8.954		Camión rampla-acoplado-maquinaria
970-119	Lavado y desinfección	CU	5.969		Camión simple-buses-veh. menores
970-144	Sanitización de Contenedores	CU	6.467		
<b>USO DE BOYAS</b>					
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UD	7.301		Mínimo 1 día - si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BD	25.039		
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UM	146.071		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BM	521.673		Si una nave ocupa el 70% o más de capacidad de la boya se considera uso exclusivo
970-24	Uso de Boya - Uso Compartido	UMM	313.003		Incluye uso de muelle sólo para pasajeros con estadía de 15 a 20 mins. de atraque diario, sujeto a disponibilidad de muelle. Embarque y desembarque de turistas de cobra aparte.
970-24	Uso de Boya - Uso Exclusivo	BMM	1.043.346		Incluye uso de muelle sólo para pasajeros con estadía de 15 a 20 mins. de atraque diario, sujeto a disponibilidad de muelle. Embarque y desembarque de turistas de cobra aparte.
970-29	Uso de Boya - Para embarcaciones Mayores	BM	1.330.000		Maves menores a 1.000 ton. Arqueo bruto
<b>SERVICIO DE ROMANEO</b>					
970-121	Romaneio por vehículo	CU	31.871		Pesaje de un vehículo (camión o vehículo liviano) en forma aislada, con o sin carga
970-122	Romaneio de Contenedores	CU	28.685		Pesaje de un contenedor. Incluye el pesaje de un vehículo con contenedor y el pesaje del vehículo sin contenedor( 2 pesajes).
970-123	Romaneio de vehículo que se embarque en TT.TT.	TON	253		Pesaje de un vehículo. Solamente una pesada del vehículo y su carga ( 1 pesaje)
970-124	Romaneio de carga de embarque en M. Comercial con movimientos inferiores a 4.000 Tn/mes	TON	480		Cientes que pesen menos de 4.000 T mensuales. Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga ( 2 pesajes)
970-125	Romaneio de carga de embarque en M. Comercial con movimientos de 4,000 Tn/mes o más.	TON	317		Cientes que pesen más de 4,000 T mensuales o más. Incluye el pesaje del vehículo con carga y el vehículo sin carga ( 2 pesajes)
970-127	Habilitación de Romana en horario inhábil	CU	39.838		Cargo de habilitación de Romana en horario inhábil, por cada vez que se solicite, independientes de las cargas, vehículos que se pesen y/o el tiempo que se requiera.
970-126	Pesaje cargas menores - por bulto	CU	4.782		Pesaje de uno o varios bultos en forma aislada

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>ATACADERO NAVES MENORES PARA ESTADÍAS PROLONGADAS</b>					
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo	UM	580.828		Mínimo 1 nave menor
970-79	Servicio de atracadero para naves menores - sitio exclusivo 6 naves minimo	UM	580.828		Mínimo 6 naves y 1 año. Incluye: (1) espacio para 4 módulos de oficina/bodega, (2) uso de muelle para embarque o desembarque de pasajeros con estadía de 15 a 20 minutos, con máximo de 4 atraques diarios, sujetos a disponibilidad de muelles, (3) retiro de basura domiciliaria.
<b>TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE</b>					
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	5,45		0 a 20 m3
970-129	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	3,60		>20 a 50 m3
970-130	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	1,85		>50 m3
<b>Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (USUARIO GENERAL)</b>					
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	122.280		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	229.277		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-135	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	534.978		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
<b>Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante (Clientes que facturen más de 3Mill, durante los 3 últimos meses)</b>					
970-136	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	76.426		1/2 Jornada, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-137	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1 Jornada Completa	CU	137.568		Jornada completa, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
970-138	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, Semanal	CU	305.703		Semanal, Incluye telón, Data, Baño, Calefacción, Mesas, Sillas, Sillones.
<b>TARIFAS ENERGIAS LIMPIAS (VEHICULOS PROPULSADOS POR E.ELECTRICA O HIDROGENO VERDE)</b>					
970-74	Ingreso vehículos contratistas	UDE	1		
970-56	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-57	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-58	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		> 15 pax
970-59	Ingreso Taxis - Turismo	UDE	1		hasta 4 pax
970-60	Ingreso Minibuses o Vans - Turismo	UDE	1		hasta 15 pax
970-61	Ingreso Buses y Taxibuses - Turismo	UDE	1		> 15 pax
970-04	Parqueo vehicular - Vehículos menores	UDE	1		
970-03	Parqueo vehicular - Vehículos mayores	UDE	1		
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-131	Certificacccion y emision de documentos aduaneros.	CU	4.460		
970-132	Instalacion de sello aduanero a cargas.	CU	5.927		Contempla ingreso y estacionamiento de Camion o Contenedor hasta 4 horas en el recinto portuario.
970-8	Aseo Sitio	HH	12.173		
970-20	Consolidacion de Contenedores	UD	16.224		
970-13	Desconsolidacion de Contenedores	UD	16.224		
970-70	Uso Baño Publico	TR	24.334		Turno
970-71	Uso Baño Publico	CU	73.004		Mes
970-73	Uso letrero publicitario	M2			0,75 UTM
970-45	Uso Dolphin	MEH	204		
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	M3	40.075		Por metrocúbico ofracción retirado
970-139	Retiro de Desechos Domiciliario	CU	319.155		En el caso que el Cliente solicite se le ponga a disposición 1 batea de 8 metroscúbicos, independiente del volumen que ocupe
970-140	Atención a pasajeros en el Terminal de Cruceros	CU	27.691		Para embarques y desembarques de naves
970-141	Uso de Vestidores	UD	21.260		Uso de Vestidores x Día
970-141	Uso de Vestidores	UM	184.257		Uso de Vestidores x Mes
970-142	Uso de Comedor	UD	21.260		Uso Comedor x Día
970-143	Uso de Duchas	UD	21.260		Uso Ducha x Día
970-145	Tarjeta Acceso Vehículos	CU	6.149		Duración 12 meses
970-72	Uso de area tarifa convenida (MOWI)	M2	2.520.831		Uso de area frigorífico Mowi
970-142	Uso de area tarifa convenida (Cafeteria TT.TT)	M2	48.383		
970-10	Arriendo de Mangueras	CU	11.268		



# **TARIFAS**

**Aplicables a Puerto Cisnes**

**Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2025**



Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.518		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.547		Uso Muelle Naves <=15mt
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	34.409		Uso Muelle Naves >40mt
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.858		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.547		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	763		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50 US\$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.705		
970-43	Uso de áreas de Circulación	M2D	431		
970-51	Adm. Camiones simples o con carro	Unidad Día	6.969		Camiones con carga
970-52	Admisión Vehículos Menores	Unidad Día	3.874		Vehículos menores
970-110	Desinfección	Metro Lineal			
970-6	Agua Potable	Metro Cubico	3.361		
970-7	Energía Eléctrica	KWH			
970-3	Parqueo vehículos menores	Unidad Día	3.874		Camionetas
970-3	Parqueo vehículos menores	Unidad Mes	108.387		Camionetas
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Día	15.485		
970-10	Ingreso Contratistas	Unidad Año	301.701		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad. Mes	7.738		Admisión modulo Operacional
970-12	Servicio Básico de bioseguridad	CU	62.608		
970-16	Servicio de Bioseguridad por contingencia	CU	62.608		
970-118	Lavado y desinfección camión rampa/acop.	CU	8.954		
970-119	Lavado y desinfección camión sim., bus y ve	CU	5.969		
970-120	Limpeza y desinfección naves de carga hasta 15mt Eslora	CU	62.902		
970-121	Limpeza y desinfección naves de carga entre 15 y 25 mt Eslora	CU	76.878		
970-122	Limpeza y desinfección naves de carga entre 25 y 40 mt Eslora	CU	90.856		
970-123	Limpeza y desinfección naves de carga mas de 40 mt Eslora	CU	132.790		
970-124	Desinfección lanchas transporte pasajeros	CU	20.967		
970-125	Sanetización vehículos transporte pasajeros	CU	52.417		
970-133	Uso de Terminal de Pasajeros sector Muelle Flotante, 1/2 Jornada	CU	122.280		1/2 Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-134	Uso de Terminal de Pasajeros, 1 Jornada Completa	CU	229.277		Jornada completa, Incluye Baño, Calefacción, Mesas, Sillas.
970-128	Transferencia de combustible a naves para su funcionamiento	LT	7,18		



# **TARIFAS**

**Aplicables a Melinka**

**Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2025**



Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-1	Uso de Muelle a la Nave	Hora	4.644		Uso Muelle Naves >15mt
321-2	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.547		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	34.409		Uso Muelle Naves >40mt
310-1	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	185.804		Naves atracadas en loza pavimentada
310-2	Uso de Muelle a la Nave	Unidad Mes	4.644		Naves Artesanal Residente
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-1	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.858		Uso de Muelle a la Carga
302-2	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.547		Emb/Des Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	763		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50 US\$		Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
970-44	Ingreso y Salida de Carga	CU	2.705		
970-51	Adm.Camiones simples o con carro	Unidad Día	6.969		Camiones con carga
970-52	Admision Vehiculos Menores	Unidad Día	3.874		Vehículos menores
970-110	Desinfeccion	Metro Lineal			
970-6	Agua Potable	Metro Cubico			
970-7	Energia Eléctrica	KWH			
970-8	Aseo de Sitio	Hora Hombre			
970-3	Parqueo vehiculos menores	Unidad Día	3.097		Camionetas
970-4	Parqueo camiones hasta 10 ton	Unidad Día	3.874		Camiones de hasta 10 ton
970-5	Parqueo camiones mas de 10 ton	Unidad Día	6.193		Camiones de mas de 10 ton
970-75	Arriendo area	Metro Cuad.Mes	7.696		Admision modulo Operacional
970-74	Ingreso vehiculos contratistas	UD	20.357		
970-74	Ingreso vehiculos contratistas	Año	305.327		



# **TARIFAS**

**Aplicables a Puerto Aguirre**

**Desde el 01 de Enero al 30 de Junio de 2025**

Tarifa	Servicio	Unidad de Cobro	Valor \$	Valor US\$	Detalle/Observación
<b>USO DE MUELLE A LA NAVE</b>					
321-3	Uso de Muelle a la Nave	Hora	8.472		Uso Muelle Naves >15mt y <40mt.
321-4	Uso de Muelle a la Nave	Hora	1.547		Uso Muelle Naves <=15mt
321-5	Uso de Muelle a la Nave	Hora	34.409		Uso Muelle Naves >40mt
<b>USO DE MUELLE A LA CARGA</b>					
302-4	Uso de Muelle a la Carga	Toneladas	1.858		Uso de Muelle a la Carga
302-5	Uso de Muelle a la Carga	CU	1.547		Embarque/Desembarque Pasajeros
302-6	Uso de Muelle a la Carga	CU	763		Emb/Des Pasajeros Turistas Nacionales
302-7	Uso de Muelle a la Carga	CU	7,50	US\$	Emb/Des Pasejeros Turistas Internacionales
<b>OTROS SERVICIOS</b>					
	Agua Potable	Metro Cubico			
	Energía Eléctrica	KWH			
970-10	Parqueo vehicular	Unidad Día	3.874		Vehículos Menores (Camionetas, autos)
970-11	Parqueo vehicular	Unidad Día	6.193		Vehículos Mayores (camion, camion carro, rampa)
970-46	Uso de áreas en delantales de sitios de atraque (A1)	M2D	431		
970-75	Arriendo area	Metro Cuad. Mes	7.696		Uso de rampas para maniobras y otros
970-51	Adm. Camiones simples o con carro	Unidad Día	6.969		Camiones con carga



Avenida Bernardo O'Higgins S/N Puerto Chacabuco

Teléfonos 56-67/ 235 11 98

Email

[info@chacabucoport.cl](mailto:info@chacabucoport.cl)

Página Web

[www.chacabucoport.cl](http://www.chacabucoport.cl)

Anexo:  
Base para el cálculo del incremento de Tarifas

**Variación IPC entre Julio 2024 y Noviembre 2024**

IPC Inicio Mayo 2024	103,52
IPC Final Noviembre 2024	105,83
Incremento tarifa según IPC	<b>2,2 %</b>

Mas incremento de 6% a todas las tarifas, con excepción de:

- Uso de Muelle a la Nave menores de 26mt = 27,8%
- Uso de Muelle a la Carga Granel = Igualado a Carga General
  - Uso de Muelle a la Nave TT.TT = 0%
  - Uso de Muelle a la Carga TT.TT = 0%
  - Pasajeros de Turismo nacionales = 0%
  - Transferencia de Combustible = 0%